

8 de diciembre de 2015

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Varsovia No. 19 Piso 3
Col. Juárez
06600
México, D.F.

Re: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

Estimados Señores:

Standard & Poor's Ratings Services ("Standard & Poor's") confirma por la presente sus calificaciones de los instrumentos y emisor mencionados arriba.

Escala	Moneda	Plazo	Calificación	Perspectiva
Escala Global	Moneda Local	Largo Plazo	A	Estable
Escala Global	Moneda Local	Corto Plazo	A-1	-
Escala Global	Moneda Extranjera	Largo Plazo	BBB+	Estable
Escala Global	Moneda Extranjera	Corto Plazo	A-2	-
Escala Nacional	-	Largo Plazo	mxAAA	Estable
Escala Nacional	-	Corto Plazo	mxA-1+	-

Asimismo, se confirmó la calificación de Deuda en Moneda Local de Largo Plazo de "A" y en escala nacional de "mxAAA" a los Bonos de Protección al Ahorro Bancario (BPA's) y a los Bonos de Protección al Ahorro con Pago Mensual, Trimestral y Semestral de Interés denominados en pesos emitidos por el IPAB.

Esta carta constituye la autorización de Standard & Poor's para que usted divulgue las calificaciones asignadas arriba a las partes interesadas de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. La publicación en cualquier sitio web realizada por usted o sus agentes debe incluir el análisis completo de la calificación, incluyendo cualquier actualización, cuando así aplique. En la medida en que las autoridades reguladoras permitan que una agencia calificadora de valores reconozca en una jurisdicción una calificación emitida en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, Standard & Poor's puede elegir reconocer tal calificación y denotar ese reconocimiento en www.standardandpoors.com.mx con un identificador alfabético u otro junto a tal calificación crediticia o por otros medios.

Para mantener las calificaciones, Standard & Poor's debe recibir toda la información como se indica en los Términos y Condiciones aplicables. Usted entiende que Standard & Poor's confía en usted y en sus agentes y asesores respecto a la precisión, oportunidad y exhaustividad de la información presentada relacionada con las calificaciones y el flujo



McGRAW HILL FINANCIAL

continuo de información relevante como parte del proceso de vigilancia. Por favor envíe toda la información vía electrónica a: gerardo.zayas@standardandpoors.com. Si la regla 17g-5 de la SEC aplica, debe publicar dicha información en el sitio web apropiado. La información no disponible en formato electrónico o no publicada en el sitio web apropiado deberá ser enviada en copias impresas a: Standard & Poor's Ratings Services, Av. Javier Barros Sierra 540 - Torre II, PH2 - Col. Lomas de Santa Fe, CP 01219, México D.F., con atención a: Gerardo Zayas.

Las calificaciones están sujetas a los Términos y Condiciones anexos a la Carta Acuerdo aplicable a las calificaciones. En caso de no existir tal Carta Acuerdo y sus Términos y Condiciones, las calificaciones están sujetas a los Términos y Condiciones anexos. Los Términos y Condiciones aplicables se incorporan a la presente por referencia.

Standard & Poor's agradece la oportunidad de darle su opinión de calificación. Para más información, visite por favor nuestro sitio web www.standardandpoors.com.mx. Si tiene alguna pregunta, por favor contáctenos. Gracias por elegir a Standard & Poor's.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Standard & Poor's".

Standard & Poor's Ratings Services

Contacto analítico

Nombre: Gerardo Zayas

Número telefónico: +52 (55) 5081-4474